

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS

Programa

LENGUA JURÍDICA I

Profesores:

Profesora Titular: T.P. Daniela Costa

Profesora Adjunta: T.P. María Victoria Tuya

2023

1. CARRERA: Traductorado Público**2. ASIGNATURA: Lengua Jurídica I****Comisión: TMA****3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:*****Profesor Titular: T.P. Daniela Costa******Integrantes del equipo docente: T.P. María Victoria Tuya*****4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:**

Con esta materia se busca lograr que el futuro traductor público conozca el sistema jurídico anglo-norteamericano y se capacite en la traducción correcta del y al inglés, tanto desde el punto de vista conceptual como terminológico, de los distintos documentos que deberá traducir durante su vida profesional.

Se busca también que el alumno tome conciencia de la responsabilidad que implica la labor del traductor público y de los principios éticos que deberán guiar su actividad como profesional fedatario.

5. OBJETIVOS:

Transmitir al alumno conocimientos teóricos sobre las características del lenguaje jurídico inglés, el sistema jurídico y judicial anglo-norteamericano, derecho constitucional, derecho de familia, derecho contractual y derecho ambiental. Comparación con el derecho argentino.

Realizar prácticas de traducción directa e inversa de textos relacionados con cada uno de los temas del programa.

Enseñar al alumno los requisitos formales para la presentación de una traducción pública.

Brindar información sobre los ámbitos en que puede desempeñarse un traductor público, la realidad laboral del traductor en el país y en el exterior, las herramientas tecnológicas que actualmente son necesarias para su inserción profesional y la necesidad de su capacitación constante una vez obtenido el título y la matrícula profesional.

6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

El lenguaje jurídico inglés. El sistema legal y judicial anglosajón. Uso correcto de la terminología jurídica en inglés y en español. El sistema judicial anglo-norteamericano. Derecho Constitucional. Derecho de Familia. Derecho Contractual. Derecho Ambiental.

7. CARGA HORARIA:

7.1. Carga horaria total: 128 horas

7.2. Carga horaria semanal total: 4 horas

7.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 2 a 3 horas

8. UNIDADES TEMÁTICAS Y BIBLIOGRAFÍA:

UNIDAD 1 EL LENGUAJE JURÍDICO INGLÉS

Características generales del lenguaje jurídico. La etimología de los términos legales. Redundancia: 'doublets' y 'triplets'. Lenguaje ritual. Morfosintaxis del inglés jurídico. Comparación de terminología legal en inglés y en español: cognados.

Bibliografía:

- *El Inglés Jurídico, Textos y Documentos*, por Enrique Alcaraz Varó. Ariel Derecho. 1996.

UNIDAD 2 EL SISTEMA LEGAL Y JUDICIAL ANGLOSAJÓN

Definición del derecho. Diferentes tipos de derecho. 'Common-law' y 'equity': historia y evolución. Fuentes del derecho anglosajón. El sistema judicial en el Reino Unido y en los Estados Unidos.

Bibliografía:

- *El Inglés Jurídico, Textos y Documentos*, por Enrique Alcaraz Varó. Ariel Derecho. 1996.
- *Introduction to the American Legal System*. Konnie G. Kustron. E-book gratuito.
- Textos extraídos de internet.

UNIDAD 3 DERECHO CONSTITUCIONAL

Definición de derecho constitucional. Definición de constitución. Tipos de constituciones. Las constituciones británica y norteamericana. Comparación con la Constitución Argentina. Los principales órganos de gobierno y su interrelación, tanto en el Reino Unido como en los Estados Unidos.

Bibliografía:

- *Introduction to the American Legal System*. Konnie G. Kustron. E-book gratuito.
- Textos extraídos de internet.

UNIDAD 4 DERECHO DE FAMILIA

Nombre, nacionalidad y domicilio. Matrimonio. Anulación. Divorcio y separación. Menores. Adopción. Sucesión testamentaria y ab-intestato en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Comparación con la Argentina. Declaraciones de voluntad referentes a la atención de la salud.

Bibliografía:

- Textos extraídos de internet.

UNIDAD 5 DERECHO CONTRACTUAL

Definición de contrato. Clasificación. Elementos esenciales de un contrato. Incumplimiento de contrato: recursos judiciales. Cesión de contrato. Arbitraje. Contratos de venta y depósito.

Bibliografía:

- *Business Law, Text and Cases*, Clarkson, Miller, Cross. Twelfth Edition, 2011 (e-book)

UNIDAD 6 DERECHO AMBIENTAL

Antecedentes. Evolución. Agencias en los Estados Unidos y en Europa. Tratados internacionales. La situación en la Argentina.

Bibliografía:

- Textos extraídos de internet.

Bibliografía Obligatoria común a todas las unidades temáticas:

- *Black's Law Dictionary*, Henry Campbell Black, West Publishing Co.
- *Diccionario Jurídico Bilingüe*, Guillermo Cabanellas de las Cuevas y Eleanor Hoague, Editorial Heliasta.
- *Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica*, Patricia Mazzucco y Alejandra Maranghello, Editorial Abeledo Perrot.
- *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*, Manuel Ossorio, Editorial Heliasta.
- *Diccionario Jurídico Bilingüe*, Mariana Baigorri, 3ª edición, Editorial Estudio.
- *Diccionario Jurídico*, 4ª Edición, Editorial Estudio.
- *El Inglés Jurídico, Textos y Documentos*, por Enrique Alcaraz Varó. Ariel Derecho. 1996.
- *El Inglés Jurídico Norteamericano*, Enrique Alcaraz Varó, Migue Ángel Campos Pardillo, Cyntia Miguez. Ariel Derecho, 2001.

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

Plasmar conceptos jurídicos en la lengua meta con naturalidad y de acuerdo con los cambios legislativos y normativos correspondientes.

Correcta utilización del discurso jurídico, con especial atención a la utilización de vocablos y conceptos específicos.

Correcto uso de las características del lenguaje jurídico, entre otras, rigidez, exactitud, formalismo, tiempos verbales, conjunciones, preposiciones y uso de *collocations*.

10. METODOLOGÍA Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

10. 1. RÉGIMEN DE APROBACIÓN DE ASIGNATURA:

Modalidad Presencial. La asistencia a clases es obligatoria, debiendo cumplir con un mínimo del 50% de asistencia a cada una de las actividades académicas previstas. La asistencia se computa por asignatura y por hora de clase dictada.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con la asistencia mínima requerida, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recurrir a la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro).

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de asistencia tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos de materias presenciales que tengan una asistencia a clase de entre el 50% y el 74% y hayan aprobado las evaluaciones parciales deberán aprobar una evaluación complementaria (que tendrá lugar en la primera fecha de examen final) como condición previa para rendir examen final.

Los alumnos de materias presenciales que no alcancen el 50% de asistencia deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final**.

10.2. EVALUACIONES PARCIALES:

Habrán dos instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria, a llevarse a cabo en las fechas especificadas por las docentes.

10.2.1. Objetivos:

Que los alumnos demuestren conocimiento de los ejes temáticos desarrollados durante las clases previas al examen y realicen correctamente dos traducciones (una directa y una inversa) de textos relacionados con dichos ejes temáticos, utilizando los vocablos específicos y el registro adecuado.

10.2.2. Metodología:

Los exámenes parciales serán escritos, constarán de una parte teórica con preguntas o con la modalidad "multiple choice", y una parte práctica con dos textos para traducir del y al inglés.

10.3. EVALUACIÓN FINAL:

10.3.1. Objetivos:

Que los alumnos demuestren conocimiento de los ejes temáticos desarrollados durante toda la cursada y realicen correctamente dos traducciones (una directa y una inversa) de textos relacionados con los distintos ejes temáticos, utilizando los vocablos específicos y el registro adecuado.

10.3.2. Metodología:

Los exámenes finales serán orales, constarán de una parte teórica con preguntas y una parte práctica, con dos textos para traducir a primera vista del y al inglés.